

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26829 VALLADOLID

Edicto.

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado consecutivo número 260/2020, del deudor Pedro Manuel Villada Melgar, NIF 09.342.071-T, cuyo centro de intereses principales lo tiene Valladolid, se ha dictado con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, auto de conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa, y la concesión del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

2.- Que se ha acordado publicar la conclusión en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro Público Concursal y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

3.- El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- La aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

5.- El cese de D. Francisco Llanos Acuña como Administradora Concursal.

6.- Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Valladolid, 24 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210035105-1